DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-139-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.526

"CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS"

Elaborado por:

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

FECHA: 9 de setiembre de 2019

AL-DEST-IRE-139-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.526

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.526, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo a esta Asamblea Legislativa, busca el cumplimiento de los siguientes movimientos presupuestarios:

1. Incorporar nuevos ingresos.

2. Financiar gastos con dichos ingresos.

3. Autorizar traslados de partidas en varios títulos presupuestarios.

El expediente fue presentado a la corriente legislativa el 23 de julio de 2019 y fue publicado el 7 de agosto del mismo año, mediante La Gaceta N°147, Alcance N° 176.

El proyecto ingresa al orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, el 24 de julio del presente año y se dictamina por parte de este órgano el 14 de agosto.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Durante el trámite de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en el primer día al proyecto se le presentan 11 mociones, resultando aprobadas 3 de ellas. En el segundo día de mociones, se le presentan 7 mociones siendo aprobadas 6 mociones.

En la sesión ordinaria N° 64, celebrada el 5 de setiembre del 2019, el Plenario Legislativo aprueba el proyecto de presupuesto, con 42 votos a favor. Por lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se traslada el expediente a la Comisión Permanente Especial de Redacción para que sea revisado y aprobada su redacción definitiva.

Observaciones Generales

El proyecto no contiene cláusulas de ejecución, por lo cual la Comisión de Redacción no realiza cambios de forma.

Aspectos de Procedimiento

De acuerdo al Reglamento de la Asamblea Legislativa, los presupuestos extraordinarios tienen un trámite especial, el cual se encuentra regulado en esencia en el artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, numeral que establece plazos perentorios para su dictamen y aprobación.

Votación

Esta iniciativa legislativa requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos presentes de la Asamblea Legislativa, conforme lo señala el artículo 119 de la Constitución Política.

Sin más observaciones, suscribe

Atentamente,

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr